



Semanario

Perspectiva Global

No. 516

Revista de la Secretaría Ejecutiva

Ciudad de México, México
14 al 20 de diciembre de 2020

Documentos

Información comparativa

Noticias

Reportaje de la semana

Artículo de la semana

Libro de la semana

Entrevista de la semana

Cinepropuesta

**Asesinato de Marisela Escobedo,
activista que protestaba por el
feminicidio previo de su hija Rubí**
16 de diciembre

Día Internacional del Migrante
18 de diciembre



Asesinato de Marisela Escobedo, activista que protestaba por el feminicidio previo de su hija Rubí 16 de diciembre



Foto: La activista Marisela Escobedo, en imagen de archivo. Foto Felipe García.

“ES UN CRIMEN DE ESTADO PORQUE EL ESTADO, DE ALGÚN MODO, SE BENEFICIÓ, AUNQUE FUE EL ESCÁNDALO MEDIÁTICO PRIMERO, POR TERMINAR CON ESE TIPO DE VÍCTIMAS TAN CONTESTARIAS Y TAN EXIGENTES.”

LUCHA CASTRO

ABOGADA DE MARISELA ESCOBEDO Y DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS

Para mayor información: <https://bit.ly/2K2IzjD>

Día Internacional del Migrante 18 de diciembre



“FRATERNIDAD, SOLIDARIDAD, DIGNIDAD Y HUMANIDAD: ESTOS VALORES, PARA LOS MIGRANTES Y REFUGIADOS, SON MÁS QUE MERAS ILUSIONES. REPRESENTAN LA PROMESA DE UN FUTURO MÁS DESEABLE, UN FUTURO QUE ES NUESTRO DEBER OFRECERLES.”

AUDREY AZOULAY

DIRECTORA GENERAL DE LA UNESCO 2019

<https://bit.ly/2JMvZ7N>





ÍNDICE

[Perspectiva Global No. 516](#)

1

[Ráfagas de la Semana](#)

4

[Documentos](#)

5

[Defensorías del Pueblo](#)

6

[Noticias](#)

8

[Ponencia de la semana](#)

14

[Artículo de la Semana](#)

19

[Reportaje de la Semana](#)

21

[Arte y Cultura en la Construcción de los DESCA](#)

24

[Canción de la Semana](#)

24

[Migración, Arte y Derechos Humanos](#)

26

[Libro de la Semana](#)

30

[Cinepropuesta](#)

32

Ráfagas

FIRMA DEL TRATADO McLANE-OCAMPO



Las condiciones de este Tratado respondían a la compleja realidad del momento. Mientras el presidente estadounidense James Buchanan favorecía fuertemente el arreglo, tan conveniente a sus políticas expansionistas, al presidente Juárez necesitaba con urgencia el dinero para financiar la guerra contra los conservadores.

La necesidad de reconocimiento internacional y recursos obligó a los liberales a firmar el Tratado gracias al cual el gobierno liberal obtenía automáticamente el apoyo militar estadounidense, puesto que los conservadores tenían sus propios aliados —sobre todo, Francia, aunque en un principio también estaban España e Inglaterra—, y habían firmado los tratados Mon-Almonte y de Miramar.

Para mayor información: <https://bit.ly/3nqeNUn>

NACE ADELINA ZENDEJAS DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES



Precursora del feminismo, de la educación indígena y del cambio cultural en México a principios del siglo XX.

Cofundadora del Frente Único Pro Derechos de la Mujer, a través del cual dedicó su vida luchar para que las mujeres mexicanas tuvieran derecho al voto y con ello ejercieran la ciudadanía.

Como periodista, Adelina Zendejas trató los temas de la educación, los derechos de la mujer, de niñas y niños.

Para mayor información: <https://bit.ly/3mr0bmi>



OIM

INFORME SOBRE LAS MIGRACIONES EN EL MUNDO 2020

En este documento elaborado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se centra en la evolución de la migración en el último bienio, procurando ofrecer un análisis que tenga en cuenta factores tanto históricos como contemporáneos. Históricos, en reconocimiento de que la migración y el desplazamiento se enmarcan en situaciones sociales, políticas, económicas y de seguridad más amplias y de más largo aliento; y contemporáneos, en reconocimiento de que nos encontramos en medio de profundas transformaciones mundiales, y de que los cambios en nuestra vida cotidiana están repercutiendo en el entorno en que se produce y analiza actualmente la migración.

<https://bit.ly/3rkZ23o>



INFORME SOBRE LAS MIGRACIONES EN EL MUNDO 2020



VIOLENCIA FEMINICIDA EN MÉXICO

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendida, arraigada y tolerada en el mundo. Esta violencia es tanto causa como consecuencia de la desigualdad y de la discriminación de género. Hoy, por primera vez, prevenir y eliminarla ha sido plasmado

como una prioridad para la comunidad internacional a través de la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo una meta específica: "La eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en las esferas pública y privada".

DEFUNCIONES FEMENINAS CON PRESUNCIÓN DE HOMICIDIO EN MÉXICO (DFPH)

Los Tífines se refieren a los casos de mujeres con elementos que hacen suponer que fueron víctimas de homicidio. Esta suposición requiere indagación para ser comprobada o descartada a través de los procesos de investigación ministerial y de valoración judicial. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Salud (SSA) ocupan los estadios vitales de mortalidad a partir de los certificados de defunción, en los que el médico legista o la persona que certifica la muerte აღညီတင်မှတ်တမ်းတွင် မိသားစုဝင်များ၏ အမည်ကို ဖော်ပြရန် လိုအပ်သည်။

Las estadísticas de mortalidad por VIH pueden contar con información sobre las OVI desde 1980 hasta 2017, con una serie de características tanto de la víctima como del hecho mismo, que permiten desarrollar un análisis detallado y comparativo.

Figure 3. Relación: resultados de las tasas nacionales de defunciones hemorroidales con presión. 1990 de la medicina según año de nacimiento 1985-2017



Fonte: Plano Nacional de Log. de Mestr. e Doutorado, dados do Censo IUPERJ, observações de pesquisadores do IUPERJ sobre o IUPERJ (2007), e observações de pesquisadores do IUPERJ sobre o IUPERJ (2007).

ONU MUJERES

VIOLENCIA FEMINICIDA EN MÉXICO

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendida, arraigada y tolerada en el mundo. Esta violencia es tanto causa como consecuencia de la desigualdad y de la discriminación de género.

Este material constituye una actualización resumida de tres publicaciones previas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, sobre la violencia feminicida en México: ONU Mujeres, SEGOB, INMUJERES. La violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias 1985-2016; ONU Mujeres, la Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES): Feminicidio en México: aproximación, tendencias y cambios 1985-2009; y Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010.

<https://bit.ly/3h110Rv>

Defensorías del Pueblo



COLOMBIA

Durante la Conmemoración del Día Internacional de los DD.HH. la Defensoría del Pueblo lanzó la estrategia institucional “Estamos Contigo”, de acción integral para la garantía de los derechos de personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos en Colombia, pues, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020 se presentaron 139 homicidios de líderes y lideresas sociales en 22 departamentos del país.

<https://bit.ly/37pwfCQ>



BOLIVIA

La Defensoría del Pueblo participó de la graduación de 78 personas privadas de libertad del centro penitenciario de Palmasola, quienes recibieron su certificado como entrenadoras y entrenadores deportivos en el grado de técnico básico y auxiliar, reconocido por el Ministerio de Educación, formación que, una vez en libertad, les permitirá acceder a fuentes de trabajo.

Para mayor información: <https://bit.ly/2Wo7jFe>



DEFENSORÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

La desigualdad de género impacta de forma negativa en la autonomía financiera femenina, dato que surge del estudio desarrollado por el Centro de Estudios, Investigaciones y Opinión (CEIO) y el Observatorio de Igualdad de Género de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires se analizaron las diferentes percepciones que existen en torno a la idea de igualdad de género, a través de los distintos hábitos en relación a la distribución de tareas intra-hogar, o las vinculadas a las principales decisiones en torno a la organización del gasto e ingresos, como también a aspectos vinculados a situaciones vividas en el ámbito laboral.

<https://bit.ly/3p2PDLB>



EL SALVADOR

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Apolonio Tobar presentó el Plan de Verificación y Observación Electoral 2020 - 2021 al pleno de los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral. El Procurador manifestó el interés para que se establezca una comunicación fluida, veraz y permanente con el Tribunal, a efecto de que el proceso sea transparente y no se vulneren derechos de la población, subrayando la importancia de garantizar a cada ciudadano el derecho al voto, sobre todo de poblaciones vulnerables como las personas Trans. De igual forma, deben ir consideradas las normas de bioseguridad. Se debe garantizar a la población que los centros de votación están libres de COVID-19.

<https://bit.ly/3gX9LMG>

Global

Naciones Unidas

LAS AMENAZAS DE MUERTE Y LA VIOLENCIA DE LAS PANDILLAS OBLIGAN A MÁS FAMILIAS A HUIR DE CENTROAMÉRICA



Foto: Una adolescente de 15 años mira desde el balcón de un centro de tránsito para migrantes en Ciudad de Guatemala. UNICEF / Tanya Bindra.

Las razones que hay detrás de la creciente migración de las familias del norte de Centroamérica en busca de protección en otros países son las amenazas de muerte, el reclutamiento de pandillas, la extorsión y otras formas de violencia selectiva. En este contexto, ACNUR y UNICEF instaron a los Estados a

cumplir con sus obligaciones internacionales de garantizar los derechos humanos a las personas obligadas a huir de su país o de su comunidad de origen. También recordaron que esta protección de derechos debe darse durante todas las etapas del desplazamiento.

La pandemia de COVID-19 ha agregado factores de estrés para las personas amenazadas en El Salvador, Guatemala y Honduras, el cierre de las fronteras les ha obstaculizado las vías para huir del peligro. Asimismo, han informado que, como resultado del control ejercido por estos grupos criminales, los miembros de las comunidades enfrentan dificultades para acceder a alimentos y medicinas.

Jean Gough advirtió que, a la luz de la crisis del coronavirus y los desastres, puede esperarse una nueva migración masiva. “Ahora, después de que el COVID-19 y dos devastadores huracanes han azotado Centroamérica, es probable que el aumento de la pobreza y la violencia hagan que más familias abandonen sus hogares en las próximas semanas y meses”.

Para mayor información: <https://bit.ly/34pXk6J>

Global

OCÉANOS EN PELIGRO: ¿PODREMOS SALVARLOS, Y SALVARNOS?

No es en misterio. Se ha denunciado desde varias décadas: los océanos del mundo están en peligro, y son ecosistemas vitales para el planeta. De su sana y equilibrada supervivencia, depende también la nuestra. En esta ocasión nos centraremos en el océano pacífico, la principal víctima de los desechos plásticos: en 2011, cinco millones de toneladas de este tipo de escombros fueron dar a los mares de este océano, y no han sido recolectados. Esto fue hace prácticamente una década, durante la cual se ha sumado un número similar, acumulándose gracias a las corrientes marinas en algunas zonas, gestando con ello lo que los biólogos marinos y ecologistas llaman *islas plásticas*.

A la vez, la vida en el océano Pacífico pelagra constantemente por otra

actividad humana: la pesca, cuyo ejercicio desmedido rompe con el equilibrio de los ecosistemas marinos. Entre las especies más afectadas en el océano en cuestión está el atún. Sin embargo, esta situación no depende sólo de buenas voluntades: está enramada a las necesidades de los pescadores, colectivos generalmente inmersos en la pobreza. Otra especie afectada es la de los corales, víctimas del calentamiento global. Por desgracia, la pandemia por la enfermedad COVID-19 ha detenido muchas acciones en pro del medio ambiente, y la emisión de gases de efecto invernadero avanza. El derecho a un medio ambiente limpio y sano está establecido en diversos acuerdos y documentos internacionales, pero la lucha para hacerlo efectivo es mucho más compleja de lo que parece a simple vista, sobre todo si se mantiene una economía con base en la explotación de recursos y su comercialización. En



Foto: Esta foto de 2014 muestra una cría de albatros de patas negras con plásticos en el estómago en el atolón de Midway, en el noroeste de Hawai. Dan Clark/ U.S. Fish and Wildlife Service via AP.

este sentido, vamos contracorriente y contra el tiempo. ¿Podremos salvarlos, y salvarnos? Una pregunta aún sin respuesta.

Para mayor información: <https://bit.ly/38f09sj>



México

OAXACA: COMUNIDAD Y EDUCACIÓN SUPERIOR

Rompiendo con el esquema de contenidos antropocentristas u homocentristas típicos de todos los programas de enseñanza superior del país, en Oaxaca se han fundado varios Centros Universitarios Comunales, los cuales, al integrarse, han dado paso a la Universidad Comunal Autónoma de Oaxaca, única en el país por romper con la idea de que la especie humana es el centro del planeta y estás, por ello, en posición privilegiada.

La filosofía de vida inherente a los colectivos indígenas oaxaqueños, a sus creencias, usos y costumbres, es el fundamento principal de esta novedosa institución, cuyo programa educativo fortalece la



dignificación de la convivencia y solidaridad entre las personas y con el medio ambiente como parte de un mundo integral, de un verdadero universo donde lo diverso se unifica, hermanándose. No será fácil, pues se trata de un ir contra la corriente educativa imperante en el mundo —de

interés básicamente capitalista y neoliberal en su manifestación contemporánea—, pero es, por lo pronto, un encuentro de esperanza en el presente y hacia el futuro inmediato.

Para mayor información: <https://bit.ly/3p4UOuR>

México

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género y los 16 días de activismo ACNUR y MOVAMVER A. C., celebran convenio de colaboración en Coatzacoalcos

La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y el Movimiento

a la Mujer Veracruzana, A.C, celebran un convenio de colaboración en beneficio de las mujeres, hijas e hijos, refugiadas y solicitantes de asilo que sufren algún tipo de violencia basada en género.

El convenio firmado reitera el apoyo de MOMVAMVER en la gestión de casos de violencia basada en género, así como su participación en una serie

de capacitaciones que se realizan en conjunto con ambas partes.

Este año en especial mientras el mundo se recluía en los hogares debido a las medidas de confinamiento implementadas para contener la pandemia de COVID-19, los informes mostraban un alarmante incremento en la ya existente pandemia de violencia contra las mujeres.

“La crisis ha venido acompañada de un repunte de las denuncias de violencia doméstica, precisamente en un momento en que los servicios, como las fuerzas del orden, los servicios sanitarios y los albergues, se están desviando para hacer frente a la pandemia”, declaró el Secretario General de las Naciones Unidas.

La violencia de género puede presentarse en todos los ámbitos de socialización, afectando mayoritariamente a mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTI.

Para mayor información: <https://bit.ly/2LOHUCO>



Foto: Convenio firmado reitera el apoyo de MOMVAMVER en la gestión de casos de violencia basada en género, así como su participación en una serie de capacitaciones que se realizan en conjunto con ambas partes. © ACNUR

México

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE NACIONALIDAD GARANTIZA DERECHO A LA NACIONALIDAD Y PREVIENE LA APATRIDIA

Cuatro agencias de Naciones Unidas celebran la aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados del dictamen a la minuta que reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad, un avance significativo para asegurar el derecho a la identidad y a la nacionalidad sin distinciones y que previene casos de apatridia.

La reforma aprobada por las dos Cámaras del Congreso de la Unión, que establece que tendrán la nacionalidad mexicana quienes nazcan en el extranjero y sean hijos o hijas de padres mexicanos, de madre mexicana o de padre mexicano, incluyendo también a las y los nacidos en el extranjero.

La reforma se alinea con la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas, de la que México es Estado Parte; y de la Convención para Reducir los Casos de



Apatridia de 1961, de la que, si bien México aún no es Parte, con este cambio legislativo se encontrará más cerca de los estándares internacionales de dicho instrumento.

Para su entrada en vigor, la reforma constitucional debe ser aprobada por la mayoría de las legislaturas de los estados. Las cuatro agencias de Naciones Unidas alientan a las legislaturas locales a otorgar la mayor relevancia a esta reforma, a fin de que sea aprobada y publicada por el Ejecutivo Federal, garantizando el derecho a la nacionalidad, de conformidad con las obligaciones internacionales asumidas por el Estado mexicano.

Para mayor información: <https://bit.ly/2K9gDdW>

América

BRASIL: POR CLARICE, CHICO BUARQUE PONE CORAZÓN Y VOZ



En diciembre de 1977, el cáncer secuestró la vida de Clarice Lispector, mujer sencilla cuyos escritos revolucionaron una época, mientras ella, ejemplo de resistencia y congruencia, se negaba a jugar en el tablero de la intelectualidad. Soberbia en su uso de la palabra, Chaya Pinkhasovna Lispector nace el 10 de diciembre de 1920, en la localidad ucraniana de Chetchelnik. Se crio en la pobreza, dignificando su corazón en esta esquina del mundo. Luego, cuando pudo cruzar fronteras, Brasil la acogió, y ella a este país. Al llegar con su familia a Brasil toda la familia tomo

nombres portugueses: Chaya recibió el nuevo nombre de Clarice. Reconocida como una de las más importantes literatas del siglo XX, con su lenguaje poético e innovador.

Este diciembre, en diferentes lugares del mundo se conmemoraron los cien años de su nacimiento. Abrazando también esta acción, mencionamos aquí tres ejemplos para quienes deseen recordarla: el Instituto Moreira Salles, en Río de Janeiro, Chico Buarque, y La mirada en el jardín. En la biblioteca del primero se encuentra la mayor parte del archivo personal de Clarice Lispector, y acaba de abrir una página web para homenajear a la escritora¹.

El segundo, participó con el Brasil Lab de la Universidad de Princeton poniendo su voz e imagen para la grabación del poema "Allí está él, el mar", como parte del proyecto Clarice 100 Ears —biblioteca sonora²—. Un encuentro entrañable para quienes hemos seguido la trayectoria de ambos personajes, e invaluable para quienes desee acercarse a ellos.

Finalmente, La mirada en el jardín es un libro de la escritora mexicana Daniela Tarazona, con ilustraciones de Nuria Meléndez. Fue editado este 2020 por la editorial Lumen: es un recorrido por la vida de la escritora, y un ensayo sobre su íntima filosofía.

Para mayor información: <https://bit.ly/38dqxTt>

<https://bit.ly/2K1JUqR>

<https://bit.ly/3aihjlz>

¹ <https://claricelispector.ims.com.br>

² <https://clarice.princeton.edu>

El Salvador

EL MOZOTE: LA PROMESA INCUMPLIDA DE BUKELE



Foto: <https://iqlatino.org/>

Se conmemoró el 39 Aniversario de la Masacre de El Mozote, la peor matanza de civiles cometida en el hemisferio occidental durante la segunda mitad del Siglo XX, en la que fueron cruelmente asesinadas más de mil personas, casi la mitad de ellas niñas y niños.

El horrendo crimen fue perpetrado por orden del alto mando militar de aquella época y ejecutado por el tenebroso Batallón Atlacatl, entrenado por el gobierno de Estados Unidos

en la ominosa “Escuela de las Américas”.

La recordación de este execrable crimen de lesa humanidad sucede mientras se lleva a cabo el histórico juicio en el Juzgado de Instrucción de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, donde por primera vez han sido puestos en el banquillo de los acusados varios autores intelectuales y materiales.

El proceso judicial, sin embargo, tiene su principal obstáculo en

la negativa de Nayib Bukele de permitir el acceso a archivos militares que contienen información valiosa sobre el caso. Con la venia del presidente, la cúpula castrense bloqueó el acceso a los cuarteles y demás instalaciones de la Fuerza Armada que debían ser inspeccionadas.

Para mayor información: <https://bit.ly/3hsKR7T>



Europa

España

ECOLOGÍA: MIS DESECHOS PELIGROSOS A TU PAÍS



Foto: Chimeneas de empresas. Foto de archivo: EFE.

Libia, Ghana, Irak o Guinea Bissau eran los países en la mira de una serie de empresas españolas, de Álava y Bizkaia, Salamanca, Valencia y Madrid cuyo eje era exportar desechos tóxicos a naciones pobres, donde el tratamiento

de este tipo de materiales no tiene una legislación clara. Entre este tipo de residuos peligrosos había, por ejemplo, disolventes industriales, camiones y motores, de los cuales se aprovechan las partes reciclables, tirándose el

resto —éste suele tener ácidos corrosivos, los cuales degradan los suelos y se filtran hasta los mantos acuíferos, contaminándolos—. Este mecanismo fraudulento, pues su único fin es ahorrarse costos y normatividades en pro del medio ambiente, vertiendo su veneno sin control alguno y aprovechando para ello la ignorancia o la necesidad.

La Guardia Civil española y la subdirección general de Economía Circular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, logró desarticular a varios de estos corruptos grupos empresariales, deteniendo a once personas. El operativo se logró gracias a la intercepción, en un puerto francés, de un contenedor con disolventes. Rastreando al receptor, se llegó a Libia, donde el individuo se vio obligado a declarar sus complicidades. La primera empresa dedicada a este tráfico fue ubicada en Euskadi, y a partir de ella se identificaron otras.

<https://bit.ly/34hnB7u>

Francia

PECULIAR MULTA A PARÍS

La cuestión de género no deja de sorprender por sus extremos. En este caso, su “desequilibrio político”, por llamarlo de alguna manera, es el centro de una multa a la Alcaldía de París, a cargo de Anne Hidalgo. Ha sido impuesta esta semana por el Ministerio de la Función Pública de Francia —a cuyo cargo está otra mujer, Amélie de Montchalin—y su monto es de noventa mil euros. ¿La razón? Desde 2018, la capital del país ha violado las normas sobre paridad de género: tiene muchas más mujeres que hombres trabajando en sus filas. Las cifras señalan 11 mujeres y cinco hombres laborando en ese ayuntamiento: las mujeres implican un porcentaje de 69% del personal. Aunque el reglamento ya se ha modificado, la ministra de Función Pública ha aplicado la multa de



Foto: La alcaldesa de París, Anne Hidalgo. Christophe Archambault / AFP.

manera ejemplar, y pretende canalizarla para causas a favor de las propias mujeres. De hecho, ha invitado a la alcaldesa de París para integrar estrategias.

Anne Hidalgo, ha tachado de “absurda” una multa impuesta por

las autoridades al ayuntamiento de la capital francesa por emplear demasiadas mujeres en puestos de responsabilidad.

<https://bit.ly/3alz4GK>





Foto: Una clase vacía en la escuela en la que fueron secuestrados los 333 alumnos. KOLA SULAIMON

África

NIGERIA: SECUESTRO DE ESTUDIANTES, ¿DÓNDE ESTÁN?

Hacia finales de la semana pasada, el Instituto Científico de Secundaria de Kankara, Katsina, al noroeste de Nigeria, fue atacado por grupos paramilitares. En ese momento había en el plantel 884 alumnos, quienes resultaron desaparecidos o secuestrados. A inicios de esta semana, los medios nigerianos, y algunos internacionales, hablaron del retorno de 406 estudiantes: algunos se habían escondido para evitar ser aprehendidos; otros, habían sido liberados. Para este momento, el grupo yihadista Boko

Haram ya se había atribuido el suceso, el cual se sumó a la serie de confrontaciones violentas que, durante todo 2020, se ha estado viviendo en la región, cuyo saldo se cuenta en desplazamiento forzado y en, al menos, 1165 víctimas.

En la madrugada del martes 15 del presente, Abubakar Shekau, líder de Boko Haram, difundió un vídeo reivindicando los secuestros, con el fin, según él, de promover el islam y desalentar la educación tipo occidental. Al cierre de esta nota,

aún no se sabían las condiciones de la organización terrorista para liberar a quienes aún mantienen secuestrados, y menos aún las condiciones de éstos jóvenes. Boko Haram no se distingue por liberar a todos sus presos, como muestran las 112 niñas que siguen en paradero desconocido tras su secuestro en el colegio de Chibok en 2014. En total eran 276 las secuestradas, han sido liberadas sólo 164.

<https://bit.ly/3akHdv8>

Ponencia de la Semana

EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y EL IMPACTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CNDH EN LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN MÉXICO

Carlos Fazio

[] el Poder Judicial debe ejercer una especie de «control de convencionalidad» entre las normas jurídicas internas que aplican en los casos concretos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En esta tarea, el Poder Judicial debe tener en cuenta no solamente el tratado, sino también la interpretación que del mismo ha hecho la Corte Interamericana, intérprete última de la Convención Americana.

En el marco de los “16 días de activismo para radical la violencia de género”, el poder judicial del Estado de Guerrero en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) organizaron la conferencia magistral dictada por el Director General de la Segunda Visitaduría de la CNDH el Dr. José Carlos Fazio Varela: “EL CONTROL

DE CONVENCIONALIDAD Y EL IMPACTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CNDH EN LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL” acompañado del magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, Dr. Alberto López Celis quien dio un mensaje de bienvenida y agradecimiento a la CNDH, la directora del Instituto para el mejoramiento judicial de la Escuela Judicial la Mtra. Oliva Nava Gregorio y la coordinadora de Unidad de género y de derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de Guerrero, Berenice Jáuregui.

A continuación, el texto íntegro de la conferencia.

Mucho agradezco al Poder Judicial del estado de Guerrero, y en particular a su presidente el Doctor Alberto López Celis, la invitación para intervenir de manera virtual en el marco de los “16 Días de Activismo para Erradicar la Violencia de Género”, con la mediación de nuestra colaboradora Bernardina Zazocoteco San Juan.

De inicio debo advertir que no soy abogado ni hombre de leyes. Mi designación por la presidenta de la CNDH, Mtra. Rosario Piedra Ibarra, como Director General de la Segunda Visitaduría General, con encargo especial para atender los temas relacionados con el Ejército, la Marina y la Guardia Nacional, entiendo tuvo que ver con mi acompañamiento

CARLOS FAZIO



Catedrático y periodista de investigación uruguayo residente en México, docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de México y en el posgrado de Derechos Humanos en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; ha sido consultor de UNESCO y UNICEF y director de la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales e Información (ALASEI); miembro del capítulo México de la Red de Intelectuales en Defensa de la Humanidad, doctor honoris causa por la universidad de Michoacana de San Nicolás de Hidalgo por sus aportes al desarrollo periodístico e investigación social. Colaborador habitual del diario *La Jornada* y corresponsal del semanario *Brecha* de Montevideo; así como en otros medios. Ha sido conferencista en diversos foros internacionales y dictado numerosas cátedras en diversas universidades en América como en Europa. Es considerado uno de los analistas independientes con mayor prestigio en asuntos políticos, estratégicos, militares y religiosos en América Latina, especialista en guerra sucia y desaparición forzada. Es autor de varios libros como: “La cruz y el martillo” biografía política del obispo mexicano Sergio Méndez Arceo “Samuel Ruiz el caminante”; “El tercer vínculo: de la teoría del caos a la militarización,” en el nombre del padre, depredadores sexuales en la iglesia, “Terrorismo mediático: la construcción social del miedo en México”. Actualmente se desempeña como Director General de la Segunda Visitaduría de la CNDH.

a las luchas sociales de México y América Latina.

Parto de la base de que la lucha por el Derecho es una lucha social que comienza con las demandas y reivindicaciones de justicia en la voz de las víctimas. A su vez, el esfuerzo por conducir una cultura de Derechos Humanos por mandato constitucional en sociedades como la mexicana, donde prevalece una cultura de dominación de clase, la simulación de la democracia y donde la impunidad de los crímenes reina como un estructurador de la sociedad, supone una labor de riesgos.

De ahí que la perspectiva que proponga en esta intervención se centre en el papel primordial del control de convencionalidad como principio del derecho de los derechos humanos, y sustancialmente del acceso a la justicia a las víctimas.

La reforma constitucional del año 2011 en materia de derechos humanos y las 10 sentencias de la última década emanadas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano por diversas violaciones a derechos humanos, han traído como consecuencia una evolución del derecho tradicional, tanto en su interpretación como en su aplicación.

Al mandatarse obligaciones generales de respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos además de deberes específicos de prevención, investigación, sanción y reparación de violaciones a esos derechos, tanto el sistema jurisdiccional como el no jurisdiccional han enfrentado el enorme reto de implementar estándares internacionales para la protección más amplia a la persona (principio pro persona) desde una perspectiva tan novedosa como compleja.

De ahí la relevancia de comprender los alcances del control de

convencionalidad ya que además de ser un principio hermenéutico es una herramienta metodológica que permite a la persona juzgadora cumplir de manera efectiva con las obligaciones internacionales que en materia de derechos humanos ha contraído el Estado mexicano, particularmente de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) de la que México es parte desde el año 1981.

Si bien cada día es más frecuente en el léxico jurídico la referencia al control de convencionalidad, lo cierto es que desde que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) inició en 2006 con esta doctrina en *Almonacid Arellano y otros vs. Chile*, donde por primera vez se ordenó textualmente a un Estado cumplir con la CADH, hasta el día de hoy jueces y juezas de nuestro país, de la CIDH y de Latinoamérica han dotado de contenido aplicativo este principio de derechos humanos.

En el caso particular de México, del análisis de la reforma constitucional de 2011 y de la contradicción de tesis 293/2011 donde la Suprema Corte de Justicia determinó que los derechos humanos contenidos en nuestra Constitución Política, y en los tratados internacionales, entre los que se encuentra la CADH, constituyen el parámetro de control

de regularidad constitucional, podemos deducir que toda norma nacional tiene en su contenido implícito una disposición de derechos humanos y por ende en cada persona juzgadora la facultad interpretativa para aplicar la Convención Americana, lo que se conoce como control difuso de la convencionalidad.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos como instancia de protección de derechos humanos no es omisa en la aplicación de estos principios interpretativos y pese al carácter no vinculante de las recomendaciones emitidas por la CNDH, las recomendaciones que emite constituyen precedentes del sistema no jurisdiccional de la responsabilidad del Estado mexicano para poner en el centro a las víctimas y el énfasis en su búsqueda por justicia, verdad, reparación integral, e incluso en la insistencia de garantías de no repetición.

Para ilustrar el tema es oportuno comentar tres casos:

I.- En la recomendación: 26/2001 de la CNDH, en la que se reconoce la práctica de desaparición forzada como política de Estado, la Autoridad Responsable fue la Presidencia de la República de los Estados Unidos Mexicanos y la queja



fue interpuesta por familiares de Rosendo Radilla Pacheco y de otras víctimas, y varias Organizaciones No Gubernamentales.

Los Hechos: Los expedientes de queja que dieron origen a la citada Recomendación se integraron con motivo de las denuncias formuladas y los documentos aportados por los familiares de los quejosos, de manera directa o a través de algunas Organizaciones No Gubernamentales, entre las cuales destacan la Unión de Padres con Hijos Desaparecidos; la Asociación de Familiares y Amigos de Desaparecidos de México, y el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México.

Se determinó ubicar el fenómeno en dos grandes rubros: 308 casos correspondieron a la zona rural y 174 a la zona urbana; adicionalmente, en el transcurso de las investigaciones se acumularon 50 casos más. En la zona rural destaca el Estado de Guerrero con 293 casos, en tanto que los restantes se encuentran distribuidos en diversas Entidades Federativas: el Distrito Federal, 9; Morelos, 2; Oaxaca, 2; Hidalgo, 1, y Puebla, 1.

En la Recomendación 26/2001, la CNDH concluyó que derivado del análisis de los hechos la autoridad responsable violó derechos contenidos en la CADH, tales como:

- 1) El derecho a respetar derechos (artículo 1)
- 2) El derecho a la integridad personal (artículo 5)
- 3) El derecho a la libertad personal (artículo 7)
- 4) Garantías judiciales (artículo 8.1)
- 5) Respeto a la honra y al reconocimiento de dignidad (Artículo 11.1) y
- 6) Derecho a la circulación y residencia (artículo 22)



Caso Rosendo Radilla: Desaparición Forzada

Una vez acreditadas las violaciones a estos derechos humanos contenidos en distintos instrumentos internacionales, las recomendaciones emitidas se centraron en:

- 1) Evitar la repetición de hechos como los ocurridos en la década de los setentas y principios de los ochentas. (Lo que posteriormente se conocerá como garantías de no repetición)
- 2) Investigar los hechos constitutivos de violaciones a derechos humanos, castigo a los responsables y en la reparación del daño en los casos donde se acredite desaparición forzada (hoy reconocidos como derechos de las Víctimas conforme a la Ley General de Víctimas).

Con posterioridad a la Recomendación 26/2001 de

la CNDH, los familiares de Rosendo Radilla Pacheco y de otras víctimas de desaparición forzada y ejecución sumaria extrajudicial, presentaron el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 15 de noviembre del 2001, como un ejemplo paradigmático de lo sucedido a cientos de familias durante la llamada guerra sucia practicada por el Ejército mexicano, con epicentro en el municipio de Atoyac, en la región de la Costa Grande de Guerrero.

El 23 de noviembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una sentencia en la que el Estado Mexicano fue hallado responsable de la violación a los derechos a la libertad, a la integridad personal, a la vida y al reconocimiento a la personalidad jurídica de Rosendo Radilla Pacheco, así como de los derechos

a la integridad física y mental a las garantías judiciales y a la protección judicial de sus familiares. Además, señaló que el proceso ante la jurisdicción militar no respetó los estándares internacionales en materia de debido proceso.

El Caso Radilla es una sentencia paradigmática que a 11 años de distancia debemos seguir estudiando debido a las aportaciones al derecho interno de los derechos humanos que trajo consigo cambios significativos en el derecho mexicano, algunas de estas aportaciones son:

1. Puso en el centro de su resolución a las víctimas directa e indirectas y potenciales al determinar la obligación de implementar garantías de no repetición.
2. Es un referente jurisprudencial de la Corte IDH para comprender el control de convencionalidad, ya que determinó que el artículo 57 del Código de Justicia Militar era incompatible con los artículos 2, 8 y 25 de la CADH lo que trajo como consecuencia reforma a ese ordenamiento.
3. Promovió la fijación de criterios de interpretación en materia de derechos humanos, que culminaron

con la aprobación de una reforma constitucional en el 2011.

4. Motiva discusiones en la SCJN sobre una forma de analizar las problemáticas desde el nuevo paradigma de los derechos humanos y la adopción de las sentencias emitidas por la CIDH

5. Impulsó la adecuada tipificación del delito de desaparición forzada de personas.

6. Puso énfasis en restringir la interpretación del fuero militar a casos concretos.

7. Determinó que corresponde a los jueces federales el resguardo de los expedientes y la garantía a su acceso a las víctimas.

II. Otro caso emblemático en México dio paso a otra Recomendación: la que abarca al municipio de Cherán en la meseta purépecha de Michoacán, donde a partir de sendas resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esa comunidad indígena que se rige por el sistema de usos y costumbres, obtuvo el Derecho Humano a ser consultada a través de sus representantes, lo que debe respetarse de buena

fe y mediante procedimientos apropiados.

Antecedentes. - El Concejo Mayor del Gobierno Comunal, en representación del Municipio de Cherán, promovió controversia constitucional el 2 de mayo de 2012, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo locales y demandó la invalidez de la reforma hecha a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del estado el 16 de marzo de 2012.

Resultado del movimiento iniciado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional; de la lucha del pueblo de Cherán, del proyecto eólico en Juchitán de Zaragoza, la defensa del territorio sagrado del pueblo indígena Wixárika, la CNDH emitió la Recomendación General 27/2016, titulada Sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana en la que se señaló como preceptos violados los Artículos 1° y 2° de la Constitución Federal, los artículos 6, 7, 15 y 30 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo OIT, los artículos 18 y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Esta Recomendación es relevante ya que permite observar la aplicación del control de convencionalidad donde el parámetro lo constituye el Convenio 169 y Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, donde se reconoce el derecho colectivo de participación de las comunidades y pueblos indígenas. De esta Recomendación destacaría lo siguiente:

- 1) En el análisis del derecho a la consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana se utilizaron estándares internacionales y nacionales para orientar la interpretación de este derecho con enfoque intercultural.



2) Se recomendó legislar sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada conforme a los estándares internacionales.

3) Se recomendó también asegurar la participación de pueblos y comunidades indígenas en el proceso legislativo.

4) La recomendación general propuso una serie de recomendaciones al Ejecutivo federal, al Congreso de la Unión y sus homónimos estatales.

Para finalizar, y en el marco de los 16 días de activismo para erradicar las violencias contra las mujeres, no puedo dejar de mencionar la relevancia del control de convencionalidad para concretar las obligaciones contraídas por el Estado mexicano al ser parte de la CADH y de los instrumentos regionales de protección de derechos de las mujeres de tal manera que hoy es una exigencia para todas las autoridades reconocer que:

- Todas las formas de violencias constituyen violaciones a derechos humanos de las niñas y mujeres.
- El Estado mexicano es responsable cuando es omiso ante la obligación de implementar medidas para garantizar una vida libre de violencias a las niñas y mujeres
- Aunque la violencia sea generada por particulares, el Estado viola derechos cuando por aquiescencia se generan espacios permisivos para los diversos tipos de violencias contra las mujeres (González y otras vs. México también conocido como Caso Campo algodónero).
- La actividad jurisdiccional debe incorporar obligatoriamente la perspectiva de género como herramienta metodológica para el acceso efectivo a la justicia para las niñas y mujeres víctimas de violencia.
- El análisis jurídico de los casos de violencias contra las mujeres debe

realizarse a la luz de la CADH y particularmente de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer “Convención De Belem Do Pará” ya que este es el parámetro para establecer las condiciones ad hoc para el acceso efectivo a las mujeres víctimas de violencias.

En ese contexto, el caso Mariana Lima ha establecido estándares nacionales para juzgar con perspectiva de género aplicando el principio de convencionalidad de los instrumentos internacionales para la igualdad y no discriminación al advertir que cuando se investigue la muerte violenta de una mujer, los órganos investigadores deben realizar su investigación con perspectiva de género, para poder determinar si hubo o no razones de género en la causa del hecho.

Antecedentes: En marzo de 2015, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó por unanimidad otorgar un amparo para reabrir el caso de la muerte violenta de esa mujer del Estado de México, que según sus familiares fue asesinada por su esposo Julio César Hernández Ballinas, quien fungía como policía judicial de esa entidad.

Tras el fallecimiento de Mariana Lima, el caso fue cerrado solo con la declaración de su marido de que ésta se había suicidado. Pero en una decisión histórica, el máximo tribunal del país determinó otorgar el amparo para que se reabriera el expediente y se determinaran las causas por las cuales murió en 2010, y que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México hiciera las labores correspondientes e investigara la probable responsabilidad de Hernández Ballinas.

El de Mariana Lima constituyó el primer pronunciamiento de la Suprema Corte relacionado con

el feminicidio; la decisión fue el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación, y demuestra que una sentencia de amparo puede constituir una acción reparadora integral y una garantía del derecho a la verdad para los familiares.

Con relación a las obligaciones del Estado mexicano para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias, la Recomendación General No. 40 de la CNDH emitida el 15 de octubre de 2019 “Sobre la violencia feminicida y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en México” muestra un análisis de aplicación práctica del principio de convencionalidad respecto a cómo deben interpretarse los estándares internacionales de protección, de tal forma que acorde al artículo 1º constitucional, 1º de la CADH y la Convención Belem Do Pará propone recomendaciones a todas las autoridades para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres y recomienda dar a conocer la sentencia Mariana Lima al Poder Judicial dado que se trata de una sentencia paradigmática.

Quisiera concluir con una frase de mi compatriota Eduardo Galeano, que enlaza con el caso Radilla, la guerra sucia, la desaparición forzada y los crímenes de lesa humanidad. Dijo Galeano:

“La impunidad premia el delito, induce a su repetición y le hace propaganda: estimula al delincuente y contagia su ejemplo. Y cuando el delincuente es el Estado que viola, roba, tortura y mata sin rendir cuentas a nadie, se está emitiendo desde arriba una luz verde que autoriza a la sociedad entera a violar, robar, torturar y matar”.

Polvo de aquellos lodos es este México actual que tenemos que transformar. Y el papel de la justicia juega un lugar de primer orden es esa transformación.

CLADE LANZA INFORME SOBRE CRIMINALIZACIÓN DE LA LUCHA ESTUDIANTIL Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTUDIANTES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Con el apoyo del fondo Norwegian Students' and Academics' International Assistance Fund (SAIH), la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) lanza hoy (10/12) el informe "Criminalización y violación a los derechos humanos de estudiantes en América Latina y el Caribe. Reflexiones a partir de los casos de estudiantes secundarios y universitarios en Chile, Colombia, Nicaragua y Honduras"³.

Entre los objetivos del documento está el análisis y la visibilización de la situación de las y los estudiantes de la región como protagonistas de la defensa del derecho a la educación y de otros derechos humanos y su creciente criminalización en contextos de protestas sociales en Chile, Colombia, Nicaragua y Honduras.

"Levantar información desde los territorios y las voces de los actores sociales y sus luchas, resulta fundamental no solamente en la visibilización de una tendencia que gana terreno en los últimos años en nuestro continente, sino también de cara a las propuestas y la urgente necesidad de que los Estados cumplan su rol de garantes

de todos los derechos y, en este caso, del derecho a participar, asociarse, expresarse libremente y movilizarse, pacíficamente, exigiendo el cumplimiento del Derecho Humano a la Educación", afirma Nelsy Lizarazo, coordinadora general de la CLADE.

Para la elaboración del informe se entrevistó a estudiantes de los países mencionados y se analizó su situación como protagonistas de la defensa del derecho a la educación y de otros derechos humanos y su creciente criminalización en contextos de protestas sociales en esos cuatro países. Además de los casos concretos presentados, la investigación hace un análisis, en alianza con la Asociación Latinoamericana de Educación y Comunicación Popular (ALER), sobre el rol de los medios de comunicación en el proceso de criminalización de estudiantes y movimientos estudiantiles.

El documento también considera la existencia, extensión y singularidades de este fenómeno, así como la profunda afectación que supone no solo para el derecho a la educación, también para otro conjunto de derechos

humanos fundamentales. En términos generales, se puede mencionar: impacto en los derechos de participación, libertad de expresión, reunión y asociación; represión y uso excesivo de la fuerza; actuaciones penales infundadas con el fin de paralizar o deslegitimar sus causas; arrestos; imposición de sanciones penales, civiles y administrativas; vigilancia de organizaciones de estudiantes; asesinato de estudiantes. En el ámbito educativo: expulsiones, suspensiones, cancelación de becas u otros beneficios estudiantiles.

HALLAZGOS Y RESULTADOS

Los hallazgos y resultados de este proceso ratifican algunas tendencias que ya se habían identificado en otros procesos y acciones que viene llevando adelante CLADE en torno a este tema, así como los graves impactos que suponen para el derecho a la educación y para todo el conjunto de derechos humanos.

En cuanto a los responsables, el informe identificó una multiplicidad de actores y factores que interactúan en los procesos de criminalización, con una relevante participación

³ <https://bit.ly/3hwVITr>



del Estado, como el aumento de la militarización (con la presencia sobre todo del ejército) en las escuelas y universidades (violando la autonomía universitaria); la aprobación de leyes que dificultan la realización de manifestaciones y protestas sociales o la penalización a conductas relacionadas a la protesta social; la apertura de procesos en contra de estudiantes bajo diferentes figuras penales sin fundamento y sin las pruebas pertinentes o en base a pruebas falsas; la detención ilegal, agresión física y psicológica de estudiantes y de la comunidad escolar; el asesinato durante manifestaciones o luego de haber participado en protestas por parte de grupo paramilitares y el énfasis en los inconvenientes causados por las protestas y no en las causas de las reivindicaciones y/o las consecuencias de la criminalización por parte de los medios de comunicación.

Entre los impactos y consecuencias del proceso de criminalización, la investigación identificó graves restricciones a su derecho a educarse en las instituciones de educación secundaria y superior, impidiendo o generando obstáculos para que la reincorporación de estudiantes pueda ser posible, en algunos casos, como ya se señaló, incluso ha sido de forma definitiva; usos de violencia física incluyendo, en algunos casos situaciones de tortura, abuso sexual, e incluso la muerte.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

El informe trata de aportar al panorama regional y reafirma la necesidad de fortalecer urgentemente estrategias que ayuden a revertir este fenómeno y contribuyan a garantizar los derechos de todos los actores de la comunidad educativa, en particular

de las y los estudiantes, ofreciendo una serie de recomendaciones generales y otras específicas dirigidas a diferentes ámbitos (ámbito estatal gubernamental, organismos de derechos humanos, medios de comunicación, sociedad civil, y a la comunidad educativa).

Entre las recomendaciones están: la relevancia de profundizar en el análisis del contexto, la visibilidad, comprensión, denuncia y sistematización de situaciones de criminalización, desde un enfoque de derechos humanos y de género y la articulación de esfuerzos y medidas desde todas las esferas de la sociedad para avanzar en un mayor reconocimiento y consolidación del derecho a la protesta social como un derecho humano fundamental y como mecanismo de defensa e incidencia por el derecho a la educación, el rol de las y los estudiantes como defensores de derechos humanos.

<https://bit.ly/3rdFnIV>



Reportaje de la Semana

¿NUEVOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN?

Viento Sur

"Vulneraciones de los derechos humanos de los migrantes en Canarias"; "Denunciadas 480 muertes de migrantes en una semana, tratando de alcanzar Canarias"; "El plan del gobierno convierte a Canarias en otro tapón migratorio similar a Lesbos"; "Carrera contrarreloj para construir los macro-campamentos de inmigrantes en Canarias"; "La Dignidad de Canarias, la vergüenza de Europa".

Estos son únicamente algunos de los titulares que hemos

podido leer en la prensa en los últimos días. Muchos más podrían recopilarse sobre el conjunto de vulneraciones de derechos humanos que se están cometiendo en la actualidad en Canarias, una de las fronteras de la fortaleza Europa.

Lamentablemente, Canarias no es un hecho aislado, sino más bien un hito más de un fenómeno sistemático y extendido a escala planetaria. Así, tras un somero análisis de los medios, también

nos encontramos con noticias que abundan en esta idea:

"Encerrados y excluidos: detenciones informales e ilegales en España, Grecia, Italia y Alemania"; "Bangladesh aísla a los rohinyás"; China ha construido 380 campos de concentración en la región de Xinjiang desde 2017"; "Los refugiados olvidados del campo de concentración de Moria"; "Ceuta y Melilla, centros de selección a cielo abierto a las puertas de África";



Migrantes marroquíes en el muelle de Arguineguín, Gran Canaria.- Jairo Vargas (público.es)



“CIES: ¿cárceles encubiertas o campos de concentración?”; “¿Por qué están llamando campos de concentración a los lugares de detención de inmigrantes en Estados Unidos?”; “Las trabajadoras del hogar filipinas, la esclavitud del siglo XXI: no te tratan como una persona, sino como un robot”.

Esta práctica sistemática nos eriza la piel, máxime si se cruza con la lectura del libro *Los campos de concentración de Franco*, de Carlos Hernández de Miguel. En este se analiza el confinamiento de los ejércitos vencidos y la utilización esclava de los prisioneros como prácticas habituales en las guerras, obviamente también en la generada por el golpe de estado de 1936. De este modo, al autor concluye que la reclusión masiva que el III Reich llevó al paroxismo es una dinámica de muerte, dominación y destrucción que, en ningún caso, se puede considerar como algo excepcional o puntual. Afirma de este modo que “la sociedad que se construyó tras la guerra estaba pensada para garantizar el bienestar de los vencedores por medio de la marginación de los derrotados”. ¿Qué diferencia hay con nuestra realidad actual, si atendemos a los titulares antes citados? ¿Será que seguimos en guerra, en otro tipo de guerra? ¿Quiénes son los vencedores y los vencidos? ¿Nos acercamos a nuevos campos de concentración? ¿Qué delito han cometido las personas migrantes? ¿Cómo se explica este terrible silencio ensordecedor?

La política migratoria global actual se asemeja a un *apartheid inmenso*, donde los muros y las fronteras forman parte de una profunda lógica colonial, heteropatriarcal y de clase. El fantasma del enemigo externo se vincula así con un régimen

de seguridad global donde la industria militar fortalece las fronteras, mientras se protege la movilidad de las mercancías, del dinero y de las personas. Siempre y cuando, por supuesto, su color de la piel, género o grado de miseria no les convierta en molestos, en prescindibles, en indeseables -que, por otro lado, cada vez son más, en un sistema capitalista que no deja de ensanchar las desigualdades-. Para cerrar el círculo, se difunden relatos crecientemente excluyentes, reaccionarios, insolidarios, que utilizan el miedo como punta de lanza sobre la que sostener esta política generalizada de *apartheid*.

Dentro de esta, los muros son una de las expresiones más crueles. Quienes huyen de conflictos armados, devastaciones ecológicas, miseria y heteropatriarcado encuentran, en vez de hospitalidad, solidaridad y derechos, muros que ocupan, excluyen, encarcelan, militarizan, colonizan, expulsan, asesinan, torturan, donde también se hace negocio. Muros como espacios sin derechos, muros como imaginarios de guerra contra los otros y las otras.

Las travesías del horror de miles de personas antes de enfrentar dichos muros son un claro ejemplo de estas políticas atravesadas por la *necropolítica*, que permiten y favorecen la muerte por falta de atención a quienes tienen hambre, o por nula voluntad de socorro a quienes se ahogan en el mar.

No obstante, la lógica del modelo de dominación afecta al conjunto de derechos de las personas y los pueblos, no solo a las personas migrantes. Si algo caracteriza a nuestros tiempos es que las *líneas abisales* de las

que nos habla Boaventura dos Santos, que separaban el derecho del *no derecho*, la ciudadanía de la *no ciudadanía*, han traspasado la lógica del enemigo externo para retrotraerse también a las mayorías populares de las antiguas fortalezas: explotación, expulsión, zonas de control y destrucción son variables que nos afectan a todas y todos.

EXPULSIONES

Precisamente la expulsión fuera del marco de valor del sistema se convierte en un fenómeno en crecimiento. Sakia Sassen considera que “en nuestra economía global enfrentamos un problema formidable: el surgimiento de nuevas lógicas de expulsión. Las dos últimas décadas han presenciado un fuerte crecimiento de número de personas, empresas y lugares expulsados de los órdenes sociales y económicos centrales de nuestro tiempo”.

Esta idea nos lleva más allá de las desigualdades y nos vincula con una forma de aludir a las patologías del capitalismo. Estas tienen indudablemente un vínculo con la opresión racial, tal y como afirma Achille Mbembe: “La vigilancia y el control se basan cada vez más en una división de cuerpos, entre los que pueden moverse con libertad y aquellos a los que se les marca como un peligro”. Por último, es innegable que las vidas de las mujeres, lejos del estrecho marco de vidas que merecen ser sostenidas según el capitalismo, también están en el filo de la expulsión -sobre todo si son pobres y racializadas-, siendo la violencia patriarcal una herramienta sistemática de expulsión.

De este modo, bajo esta diversidad de dominaciones, las personas se están convirtiendo en

una mercancía más. Susceptibles, por tanto, de ser desechadas. La mercantilización de la vida, de este modo, se sitúa en el vértice de la jerarquía de las normas jurídicas. La precariedad se generaliza en esta ofensiva comandada por la idea de “los mercados y las grandes empresas, primero”.

Esta evidencia provoca modificaciones sustanciales en la propia categoría jurídica de los derechos humanos, que sufre una triple reconfiguración. En primer lugar, se desregulan en función de la explotación generalizada de las personas y de los procesos de privatización. En segundo término, se expropián en base a la acumulación por desposesión en un contexto colonial y a una política global de expulsiones. No podemos olvidar que la disputa por la escasez de bienes naturales, materiales y energía es uno de los conflictos más graves en la crisis actual de acumulación y de crecimiento económico. Tercero y último, los derechos humanos se destruyen en función de la hegemonía de la necropolítica.

Se generaliza así una población superflua, exenta de derechos y ciudadanía, que las elites ya incluso ni tienen necesidad de explotar, puesto que no producen, no consumen, son meros desechos humanos, como afirma Bauman. Son vidas que no cumplen el mandato productivo capitalista y, por tanto, se les deja morir. También parte importante de las personas mayores, en el actual contexto de pandemia, han pasado a esta categoría de desechos expulsables. De esta manera, el vicegobernador de Texas declaró que se debían sacrificar sus vidas para salvar la economía. Al mismo tiempo, Amnistía Internacional ha denunciado que en Madrid y Catalunya se dejaron morir ancianos y ancianas.

ENCARCELAMIENTOS

De manera complementaria, otra forma de disponer de estos excedentes de población consiste en aislarlos y encerrarlos en zonas de control. Es la práctica que Mbembe denomina “zonificación”. Un dato significativo: la población de las cárceles no ha cesado de crecer a lo largo de los 25 últimos años en EEUU, China, Francia, etc., siendo las *regiones fortaleza* expertos en la combinación de técnicas de encarcelamiento y el desarrollo de la industria represiva.

En este sentido, hay toda una economía del encierro a escala mundial que se nutre de la *securización*, ese orden que exige el confinamiento estructural de una parte significativa de la población. Además, el encarcelamiento y cerco del pueblo palestino, saharauí, kurdo, etc., es la otra cara de este modelo, donde el secuestro y el aislamiento de pueblos enteros sometidos a prácticas autoritarias, a lógicas imperiales y a guerras geoestratégicas, eliminan el derecho a una vida digna de millones de personas.

El encarcelamiento, esto es, el confinamiento estructural es entonces, junto a las expulsiones, otra característica del modelo vigente a escala global.

PRECARIEDAD Y NO DERECHO GENERALIZADOS

En cualquier caso, que el sistema capitalista no necesite ya a tanta gente por sus propias dinámicas de sustitución del trabajo humano y concentración del consumo, no significa ni mucho menos que no necesite ni personas trabajadoras ni consumidoras. Al contrario, siguen siendo la base del *business as usual*, pero en un formato desregulado. Es ahí donde juegan su rol las personas

migrantes, siendo las fronteras los mecanismos que seleccionan y filtran quién sí y quién no, quién atesora derechos y quién es un desecho.

Al mismo tiempo, el sistema va a mantener a quien le sirva, especialmente a las migrantes, en espacios de *no derechos*, donde las legislaciones migratorias, las prácticas administrativas, las circulares policiales, la burocracia de los procesos de refugio y acogida, la impunidad en la concesión de permisos de residencia y trabajo, el trato de excepcionalidad a las empleadas de hogar y las tareas de cuidado, la discriminación laboral, las redadas racistas, las detenciones en centros administrativos de internamiento, etc., actúan como vasos comunicantes y hacen que los derechos de las personas migrantes y refugiadas transiten entre la ilegalidad y los limbos jurídicos. La inseguridad jurídica se convierte así en el vértice normativo del supuesto *Estado de Derecho*.

En definitiva, expulsiones, zonificaciones, necropolítica y limbos jurídicos responden a una lógica global que se va configurando como un nuevo espacio neofascista, que destaca por su institucionalidad, su construcción escalonada y cada vez más articulada, dentro de una estrategia sistemática que recuerda demasiado a los viejos campos de concentración.

Gonzalo Fernández Ortiz de
Zárate y Juan Hernández
Zubizarreta
Investigadores del Observatorio
de Multinacionales en América
Latina (OMAL)

<https://bit.ly/2KmCBtI>

Arte y Cultura en la construcción de los DESCAs

DESCA: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

Destellos



CORRIDO A MARISELA ESCOBEDO

CARMEN AMATO TEJEDA^{*4}

(2006)

Voy a cantar el corrido
de una mujer especial
que deja en vergüenza
al Gobierno
por su incapacidad.

Corría el mes de diciembre
en la ciudad de Chihuahua
ella pedía justicia
para su hija asesinada.

⁴ Doctora en Literatura Hispanoamericana en la Universidad Estatal de Arizona (ASU). Coordinadora de múltiples eventos literarios y culturales. Ha publicado 7 poemarios, entre otros. Aparece en antologías nacionales.



Rocío Marisol se llamaba
la víctima del marido,
Sergio era el nombre del joven
que resultó un asesino.

La policía del Estado
famosa no por su eficiencia
detuvo al joven confeso
y se le dictó sentencia.

Oigan señores la historia
más absurda del gobierno,
de la justicia y los jueces
que lo declaran absuelto.

Marisela Escobedo
madre de la victimada
busca que se haga justicia
en su lucha solitaria.

Persiguió al fugitivo
y lo ubicó varias veces,
y brillaban por su ausencia
los policías y jueces.

Valiente como las madres
que han perdido a sus hijas,
saca fuerzas de flaqueza
y exige y pide justicia.

Se planta frente a la casa
donde dirige el Gobierno,
y sola cuelga sus mantas
y sola vive su infierno.

Surgido de entre las sombras
un extraño se le acerca,
intercambia unas palabras,
y ella busca refugio, cerca

de la puerta del gobierno
una más bien cerrada,
y el extraño la asesina
quedando esta acción grabada.

Acción cobarde y brutal
queda imborrable estampada
en la cámara de seguridad
que no le aseguró nada.

Vuela, vuela, buitre negro
llévate entre tus alas
esta acción tan tembeque
de un Gobierno indiferente.

Vuela, vuela, palomita
llora bajo el ancho cielo
la tragedia de Chihuahua
de Marisela Escobedo.





FOTO: VOTING RIGHTS ARE HUMAN RIGHTS MURAL DE ARTISTAS REUNIDOS EN EL CENTRO DE MILWAUKEE PARA RECORDARLE A LA GENTE SOBRE SU PODER COLECTIVO. [HTTPS://OBEYGiant.com/blog/](https://OBEYGiant.com/blog/)

Desde el inicio de la humanidad, la migración de personas es un proceso natural, incluso al interior de las propias fronteras nacionales, ya sea por motivos de adaptación, sobrevivencia o en la búsqueda de mejores oportunidades. Esta movilidad humana aumenta todos los días y los intereses geopolíticos, militares, la han potenciado, generando también una crisis humanitaria, donde se pueden reconocer exiliados, refugiados políticos, desplazados dentro de su propio país, desplazamientos forzados, los desterrados y los transterrados. La migración es un cambio, una mutación, la pérdida de lo propio de lo identitario, es una ruptura, un abandono voluntario u obligado, que conlleva un acto violento, ya sea por la causa del desplazamiento o, a consecuencia del mismo al tener que someterse a veces a situaciones de violencia para sobrevivir en el nuevo destino. Es también una fractura y un abandono, voluntario u obligado, doloroso, incluso el tránsito de un estado a otro del individuo. experimentan una transformación a partir de la convivencia y la mezcla cultural diaria

La migración reconfigura las fronteras, las ciudades, los idiomas, las tradiciones, las personas. La afluencia de migrantes también ha generado movimientos sociales, artísticos culturales, en respuesta a la crisis humanitaria, y a condiciones específicas de los grupos

sociales que representan, para visibilizar, presionar, sensibilizar, para sentirse y hacer sentir su presencia.

La pintura primero, y luego la fotografía han sido los medios más recurridos para contar estas historias de desplazamiento; desde hace algunas décadas las formas de representar estos fenómenos se han diversificado en la exploración de medios y formatos como el video, la instalación, el performance, el happening, la escultura, el grafiti callejero, entre otros; explorando procesos de transformación y reconfigurando nuevas identidades.

En México siempre ha estado presente la migración, pero también su representación en la obra de los artistas, en la frontera norte del país podemos encontrar Tijuana como un referente de las expresiones artísticas que tocan la problemática y vida del migrante. Y del otro lado de la frontera también existen grandes movimientos culturales de inmigrantes o descendientes de mexicanos, africanos, asiáticos, de todas partes del mundo, que reivindican su identidad y sus derechos, abren el dialogo intercultural, la integración de las poblaciones y reconfiguran en el imaginario colectivo al migrante. los artistas se están preguntando qué es la identidad cultural, se cuestionan las ideas tradicionales del origen y la migración y exploran los procesos de mutación



ACCIONES COMUNITARIAS

Con la elección de Donald Trump como presidente de Estados Unidos, se desató una marea social con respecto al trato que reciben los migrantes.

Shepard Fairey artista, activista y empresario estadounidense de renombre mundial. Un artista de renombre mundial, conocido por su estilo icónico audaz. Fairey apoya numerosas causas sociales y humanitarias y se involucra abiertamente en temas sociales y políticos controvertidos a través de su obra de arte para promover la conciencia. Shepard dice: “El arte no siempre está destinado a ser decorativo o relajante, de hecho, puede crear conversaciones incómodas y estimular emociones incómodas”. El uso del arte callejero para luchar por el cambio social y desafiar políticamente a los espectadores revela la naturaleza desafiante del arte de Fairey. En la reciente contienda para las elecciones en los Estados Unidos, a finales de octubre de este año, llevo su talento a la ciudad de Milwaukee, Wisconsin, en los Estados Unidos, para crear “*Los derechos al voto son derechos humanos*”, un mural de tres pisos en el centro de la ciudad. El impactante trabajo se realizó en colaboración con artistas que tienen raíces en Wisconsin, Tyanna Buie, Tom Jones, Niki Johnson, Claudio Martinez y Dyani Whitehawk, y aprovecharon el poder de su creatividad colectiva, para llamar a la acción comunitaria.⁵

Explica el artista: “Creo que mucha gente no entiende lo importante de su voto para dar forma al futuro de su comunidad, para su sociedad en general, para la nación entera. Nunca subestimes el poder o el valor de tu voto. Hay muchas cosas que creo que



son injustas por motivos de raza, como la supresión desproporcionada de votantes o la brutalidad policial, por lo que con la idea de asegurarnos de que los derechos civiles, los derechos humanos y la igualdad avancen y no retrocedan, destacando la importancia que juega la votación en este proceso, es que se eligió el tema del mural”. “La gente está entusiasmada con las posibilidades de esta elección. Y están acudiendo a votar en cantidades récord durante una crisis de salud pública. ¡Necesitamos todas las voces! Mientras nos enfrentamos a una Corte Suprema que ahora representa una amenaza aún mayor para el acceso a la atención médica y los derechos reproductivos de las personas, no podemos subrayar el poder y la importancia de ejercer nuestro derecho al voto. Este es el año en que dejamos de resistir a los que están en el poder y recuperamos nuestro poder.”

Varios artistas en los Estados Unidos, se han embarcado múltiples proyectos en defensa de los derechos de los migrantes, de la comunidad afrodescendiente, y muchos más. Hoy retomamos al mismo Shepard Fairey, Ernesto Yerena, Zack De La Rocha y Producciones Cimarron entre otros, elaborando carteles, afiches, campañas, en defensa de las condiciones laborales y la reforma migratoria en los Estados Unidos. Shepard nuevamente señala: “Soy un inmigrante mis antepasados dejaron Inglaterra y Escocia para venir a esta tierra y crear una vida mejor para ellos y sus familias. Estados Unidos es una tierra de inmigrantes. Irónicamente, las personas que habitaban esta tierra antes de los “estadounidenses” eran nativos estadounidenses de ascendencia norteamericana y sudamericana. Traigo esta historia no para provocar controversias o animosidad, sino simplemente para señalar la complejidad de quién tiene derecho a vivir aquí. Algo que no es complejo y no debe ser controvertido es el derecho de todos los humanos a ser tratados como humanos. Las personas que llegaron a Estados Unidos por las mismas razones

⁵ <https://bit.ly/3rvEiG3>

por las que nuestros antepasados merecían respeto a sus derechos humanos. Estados Unidos fue creado por inmigrantes y ahora nuestro país necesita una reforma migratoria. Todas las ganancias de estos carteles se destinan a la creación de materiales para las marchas del Primero de Mayo y donaciones para organizaciones de reforma migratoria. ¡Gracias por apoyar los derechos humanos!”⁶

AFIRMACION E IDENTIDADES

Chan-Hyo Bae fotógrafo y artista visual nacido en Busan, Corea del Sur, en 1975, donde estudió la licenciatura en fotografía en la Universidad Kyungsung en Corea del Sur, se mudó a Inglaterra para estudiar Medios de Bellas Artes en la University College of London cuya experiencia lo lleva a explorar los sentimientos de distanciamiento cultural y emocional que vivió cuando llegó, tocando en su trabajo el género, la cultura, el aislamiento, los prejuicios y los estereotipos: “Cuando estaba en



FOTO: : CHAN-HYO BAE ATRÁS SU OBRA DE LA SERIE “EXISTING IN COSTUME”: CINDERELLA 2008 [HTTPS://BIT.LY/3PPFZHY](https://bit.ly/3PPFZHY)

Corea del Sur, admiraba la cultura occidental, al llegar a Inglaterra, me di cuenta que la cultura occidental no era necesariamente superior a la cultura oriental y esto me hizo confundir mi identidad. Llegué a sentir que los hombres asiáticos no eran sexualmente atractivos para las mujeres occidentales, que existen



Hecho con Ganas.com

FOTO ELABORACIÓN PROPIA CON CARTELES DE [HTTP://WWW.HECHOCONGANASS.COM/SOCIAL-JUSTICE](http://www.hechoconganass.com/social-justice)

⁶ <https://on.nba.com/37VobKh>

ciertos estereotipos y que el Oriente se percibe como femenino. Es por eso por lo que decidí encarnar figuras religiosas occidentales y nobles inglesas en mis fotografías”.

En su serie *Existing in Costume*, (Existiendo en Disfraz) 2007-16, se muestra posando con una variedad de trajes históricos occidentales femeninos, integrándose a sí mismo en una historia y sociedad de la que se sentía excluido. Así como al migrante se le ve como al diferente, el extraño, el que está afuera o no pertenece, o cuando lo ven es con curiosidad, Bae revierte la visión, con irreverencia muestra su peculiar visión, al explorar la historia de Inglaterra. Investigado con meticuloso detalle, creó escenas elaboradas de sí mismo como una mujer noble desde los períodos Isabelino hasta la Regencia, así como los reinos de los cuentos de hadas occidentales y las narrativas de caza de brujas permeadas en el



FOTO: ANA BOLENA (2012) DE LA SERIE “EXISTING IN COSTUME” DE CHAN-HYO BAE TOMADA DE [HTTPS://BIT.LY/3PPFZHY](https://bit.ly/3PPFZHY)

imaginario colectivo.

Durante la última década su obra conlleva la idea de situarse en una conciencia colectiva dentro de las dimensiones de la nacionalidad. En la serie reciente de Bae: *Jumping Into*, (colándome) se coloca en el centro de las pinturas de la colección de la National Gallery de Londres, tratando de expresar su propia existencia posando como otra persona en su propio lenguaje. La fe humana está en el centro

de los proyectos, como agente desencadenante de la violencia colectiva, los tabúes sociales y el alejamiento. Sus obras observan la relación entre occidente y él mismo como un hombre asiático individual, sus proyectos han expandido el discurso al ámbito de la humanidad, la cultura y la sociedad.

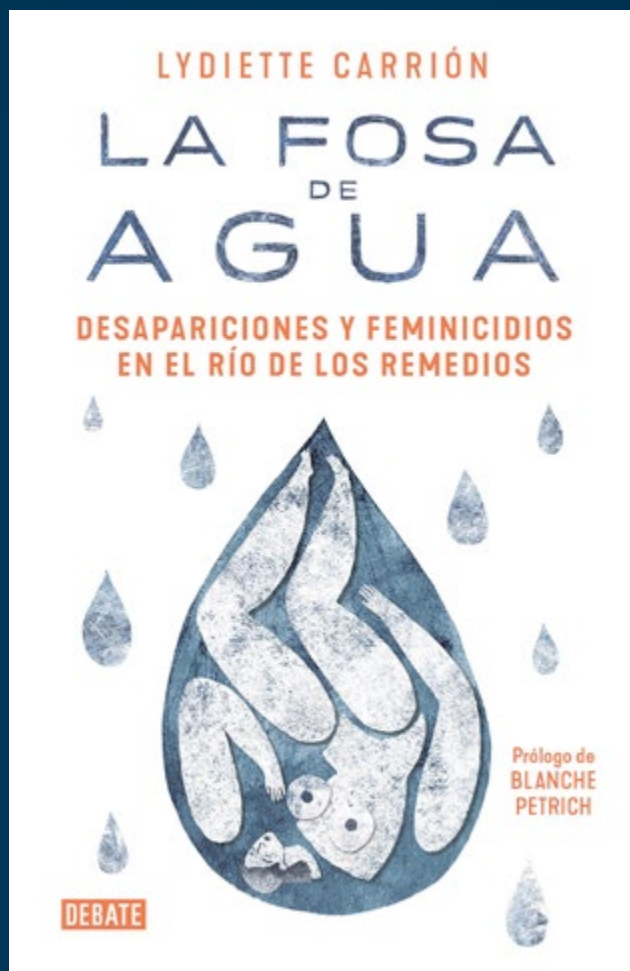
La obra de Chan-Hyo Bae se enfoca en la complejidad de las relaciones entre oriente y occidente y la exacerbada influencia del imperialismo colonial. En un trabajo más reciente *Project Punishment*, (Proyecto de Castigo) el tema central es el poder y la voluntad del mismo. En palabras del autor, su objetivo en un inicio era el castigo por sí solo. No obstante, su interés lo llevó a la cuestión de poder y como el castigo, en última instancia, se relaciona con el ejercicio del poder.



FOTO: CHAN-HYO-BAE- DE LA SERIE “JUMPING-INTO”, LA-MADONNA-DELLA-RONDINE DE CARLO CRIVELLI 2017 [HTTPS://BIT.LY/3PPFZHY](https://bit.ly/3PPFZHY)

La apreciación de un extranjero sobre la historia del país que le da hogar nunca deja de ser la de un extraño que siempre percibirá cierta inestabilidad sobre el suelo y techo que le sirven de refugio. Hay un aire de transitoriedad que jamás podrá ser suprimido a pesar de las promesas de permanencia.

Libro de la Semana



LA FOSA DE AGUA; DESAPARICIONES Y FEMINICIDIOS EN EL RÍO DE LOS REMEDIOS

AUTORA: LYDIETTE CARRIÓN

EDITORIAL: DEBATE

Año: 2018

IDIOMA: ESPAÑOL

Se trata de un reportaje respecto de las desapariciones y feminicidios (la mayoría de adolescentes), ocurridos en localidades pertenecientes al Estado de México (Ecatepec y Tecámac) entre los años 2011 y 2013; los delitos relacionados son la trata y el narcomenudeo.

Se destaca la manera en que la autora narra las diversas historias a través del testimonio desgarrador principalmente de las madres, desde la desaparición de sus hijas, el peregrinar de su búsqueda y finalmente en algunos casos, la localización de los cuerpos.

Esta narrativa describe lo limitado de las instancias pertinentes, en la investigación, persecución y sanción de los feminicidios (involucrada la complicidad, corrupción, negligencia y falta de profesionalismo entre otros). Asimismo, por parte de las autoridades la revictimización que hace al no querer llevar a cabo la investigación y como justificación calificar a la víctima como: "se fue con el novio", "era drogadicta", "se lo buscó", "ya volverá", entre otras.





TÍTULO ORIGINAL: *LAS TRES MUERTES DE MARISELA ESCOBEDO*

AÑO: 2020

DURACIÓN: 109 MIN.

PAÍS: MÉXICO/ESTADOS UNIDOS

DIRECCIÓN: CARLOS PÉREZ OSORIO

MÚSICA: AMADO LÓPEZ

FOTOGRAFÍA: AXEL PEDRAZA

PRODUCTORA: VICE STUDIOS LATIN AMERICA, SCOPIO

GÉNERO: DOCUMENTAL

EN 2008 RUBÍ MARISOL FRAYRE ESCOBEDO, DE 16 AÑOS DE EDAD, ES ASESINADA POR SU PAREJA SERGIO RAFAEL BARRAZA BOCANEGRA, EL DOCUMENTAL NARRA LA LUCHA QUE INICIÓ MARISELA ESCOBEDO ORTIZ ANTE LA FALTA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN EL CASO DE SU HIJA. CUENTA COMO CON RECURSOS PROPIOS LOCALIZA A BARRAZA EN ZACATECAS, LOGRA QUE LA POLICÍA LO DETENGA Y PESE A LA CONFESIÓN DEL CRIMEN EN EL JUICIO Y EL SEÑALAMIENTO DEL LUGAR DE SEPULTURA DE LOS RESTOS, LOS JUECES LO DECLARAN INOCENTE POR FALTA DE PRUEBAS.⁶

ESCOBEDO INICIA CAMINATAS EN PROTESTA CONTRA LA RESOLUCIÓN, POSTERIORMENTE UN TRIBUNAL DE CIRCUITO REVOCA LA SENTENCIA, DECLARA Y SENTENCIA A BARRAZA POR ASESINATO, SIN EMBARGO, ÉSTE YA HABÍA ESCAPADO DE CHIHUAHUA. MARISELA RETOMA SUS PROTESTAS Y LLEGA A LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SOLICITA UNA REUNIÓN CON FELIPE CALDERÓN LA CUAL ES NEGADA. DESPUÉS DE NO SER ATENDIDA POR NINGUNA AUTORIDAD ESTATAL INSTALA UN PLATÓN FRENTE AL PALACIO DE GOBIERNO, Y EL 16 DE DICIEMBRE DE 2010 ES ASESINADA DE UN BALAZO EN LA CABEZA.





TÍTULO ORIGINAL: *SIN NOMBRE*

AÑO: 2009

DURACIÓN: 96 MIN.

PAÍS: MÉXICO/ESTADOS UNIDOS

DIRECCIÓN: CARY JOJI FUKUNAGA

GUIÓN: CARY JOJI FUKUNAGA

MÚSICA: MARCELO ZARVOS

FOTOGRAFÍA: ADRIANO GOLDMAN

PRODUCTORA: CANANA FILMS, CREANDO FILMS, PRIMARY PRODUCTIONS, SCION FILMS

GÉNERO: DRAMA SOCIAL/THRILLER/INMIGRACIÓN/VIOLENCIA SOCIAL/DERECHOS HUMANOS

REPARTO: PAULINA GAITAN, EDGAR FLORES, KRISTYAN FERRER, DIANA GARCÍA, TENOCH HUERTA, HÉCTOR JIMÉNEZ, DAMAYANTI QUINTANAR, GUILLERMO VILLEGAS, LUIS FERNANDO PEÑA, GABINO RODRÍGUEZ, MARY PAZ MATA, GIOVANNI FLORIDO, GERARDO TARACENA, HAROLD TORRES.

Hace poco más de una década, el 30 de octubre de 2009, se estrenó la película *Sin nombre*: su tema, pese a los años transcurridos, no sólo no perece, adquiere en estos tiempos una importante actualidad. Sayra ha nacido en Honduras, y ahí vive con su padre en situación de pobreza extrema. Por ello, ambos deciden cruzar las fronteras y emigrar a los Estados Unidos, lugar en cuya imaginación anida la esperanza de una vida mejor. Para ello, deben cruzar a través de México, subiendo en Chiapas, como muchos migrantes, al techo de un vagón de carga para asumir la vía del ferrocarril. Lleno de crudeza, el viaje los marcará más que la miseria de su lugar de origen.

Sin nombre es la ópera prima Cary Joji Fukunaga, y en 2009 ganó los premios a Mejor Dirección y Mejor Fotografía del Festival de Sundance. Todo en ella responde a dos años de investigación directa, y destaca por su realismo, incluso en los modismos del lenguaje.





**Comisión Nacional de los
Derechos Humanos**

Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México.

Teléfono

55 12 72 94 EXT. 4243
(55)56 81 81 25, 54 90 74 00
(55) 17 19 20 00 EXT. 8711.
LADA SIN COSTO 01800 715 2000.

Correo electrónico

lnavaa@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de los autores y
no de la CNDH, que los reproduce
con un carácter informativo.